



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 131 -2018-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 7 AGO 2018

VISTO:

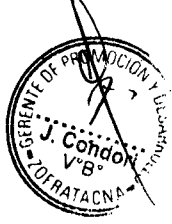
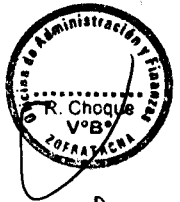
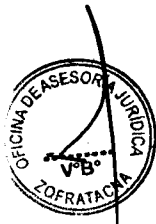
El Informe N° 130-2018-OAF-ZOFRATACNA de fecha 14 de agosto de 2018, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de contratación del ejecutor de la obra: "Mantenimiento correctivo de galpones para puesta en valor", para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones PAC -2018 y aprobación mediante el acto administrativo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 13-2018/GG-ZOFRATACNA, de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que no contempla el procedimiento de selección que correspondería a la presente contratación, por lo que es necesario incluirlo al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones; y que señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, luego de que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones el presente proceso de selección, se deberá proceder a aprobar el expediente de contratación del ejecutor de obra: "Mantenimiento correctivo de galpones para puesta en valor", conforme lo establecido en el primer párrafo del Art. 20° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, el cual prescribe que "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-





CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2018, **incluyéndose en el Item N° 14:** El Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada para la contratación de la obra: **"Mantenimiento correctivo de galpones para puesta en valor"**, por un monto de: S/.149,293.07 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres y 07/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

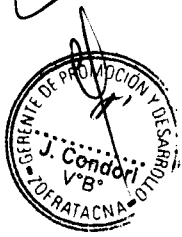
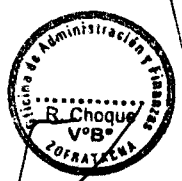
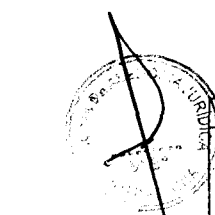
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE conforme lo establecido en el numeral 6.3 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de contratación para la ejecución de la obra: **"Mantenimiento correctivo de galpones para puesta en valor"**, mediante Adjudicación Simplificada, cuyo valor referencial asciende a S/. 149,293.07 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres y 07/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y deberá ser remitido al Presidente del Comité de selección.

ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado del proceso de selección mediante Adjudicación Simplificada, para la contratación de la ejecución de la obra: **"Mantenimiento correctivo de galpones para puesta en valor"**, conforme se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PROCESO	INTEGRANTES	FUNCIONARIOS	CARGO
"Contratación de la Ejecución de la obra: Mantenimiento correctivo de galpones para puesta en valor"	TITULARES	Ing. RUSBIT NUÑEZ NUÑEZ	PRESIDENTE
		Ing. MIGUEL LINARES ALARCON	MIEMBRO
		Sr. DANTE RODRIGUEZ CHAVEZ	MIEMBRO
	SUPLENTE	Ing. JOSE CONDORI SALINAS	PRESIDENTE
		Ing. JAVIER PEREZ ARCE	MIEMBRO
		Ing. SONIA GUERRERO ORDOÑEZ	MIEMBRO

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al Área de Logística como órgano Encargado de las Contrataciones, entregar al Presidente del Comité de Selección el expediente de Contratación.





ARTICULO SEXTO.-ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATAONA

.....
ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

